



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA**

Pamplona, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2012-00036-00
Clase	Alimentos
Demandante	Luis Roberto Capacho Rico
Demandado	Luis Alfonso Capacho Mantilla

No se accede a la petición del señor Luis Alfonso Capacho Mantilla de devolverle la suma de *doscientos mil pesos (\$200.000,00)* que consignó de más en el pago efectuado el 7 de junio de 2023 por concepto de alimentos a favor de su hijo Luis Roberto Capacho Rico, porque revisado el control de depósitos, los dineros fueron cobrados el 8 de junio de 2023, es decir, no se encuentran a disposición del Despacho.

En su lugar, tratándose de una obligación periódica, deberá tenerla en cuenta para el pago de mesadas futuras o adeudadas.

Habiendo alcanzado el joven Luis Roberto Capacho Rico la mayoría de edad, *asume su propia representación* y cesa el ejercicio de la misma que venía ejecutando la señora Doris Yaneth Rico Suárez.

Requíerese para que en el término de tres (3) días aporte copia de la cédula de ciudadanía y allegada, *suminístrese* al demandado para que en lo sucesivo los dineros los consigne a su nombre.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez (e),

*Mary Luz Peña*  
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **21 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 082, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**